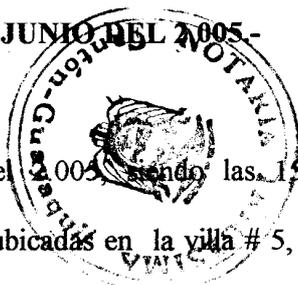


Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el diez de junio del
2 dos mil cinco.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
3 otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, el diecisiete de noviembre de
4 mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía denominada **LUNAPART**
5 **S. A.**, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de
6 diciembre de mil novecientos noventa y ocho; y, b) La Junta General Extraordinaria
7 de Accionistas de la compañía **LUNAPART S. A.**, celebrada el diez de junio del
8 dos mil cinco, resolvió: Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital
9 de la compañía de conformidad a lo estipulado en la Ley para la Transformación
10 Económica del Ecuador; Cambiar el valor de las acciones, Aumentar el Capital
11 Suscrito y el Capital Autorizado; Cambiar la Denominación, Reformar los Estatutos
12 Sociales y Autorizar al Representante Legal para que otorgue la Escritura
13 correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la
14 Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos éstos antecedentes, el
15 señor Iván Isidro Cotapo Murillo, en su calidad de Gerente General de la compañía
16 **LUNAPART S. A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas
17 de dicha compañía reunida el diez de junio del dos mil cinco y en cumplimiento
18 de lo acordado en ella declara: a) Que se efectúa la Conversión de la Moneda
19 expresada en el Capital de la compañía y se cambia el valor de las acciones; b)
20 Que el Capital Suscrito de la compañía que representa en este acto, una vez
21 efectuada la Conversión de la moneda, queda aumentado en la suma de
22 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a
23 más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES**
24 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, queda aumentado el Capital
25 Autorizado en la suma de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
26 **UNIDOS DE AMERICA**, a mas del existente, hasta alcanzar la suma de **MIL**
27 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; c) Bajo
28 juramento declara que el referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LUNAPART S. A., CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DEL 2005-**



En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de junio del 2005, siendo las 15H00, en las oficinas de la compañía las mismas que se encuentran ubicadas en la villa # 5, de la manzana # 16, de la ciudadela "Covien", se reúnen los siguientes accionistas de **LUNAPART**

S. A., señores: a) Sr. Kléber Manolo Salinas Rodriguez, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, b) Sr. Iván Isidro Cotapo Murillo, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. Se encuentra presente del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión su titular Sr. Kléber Manolo Salinas Rodriguez e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Iván Isidro Cotapo Murillo. Se deja expresa constancia que antes de instalarse

la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria de Accionistas para resolver sobre: a) Conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía y cambio del valor de las acciones; b) Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; c) Cambio de Denominación; d)

Reforma de Estatutos Sociales; y, e) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto el Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial # 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforma cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el Superintendente de Compañías, acatando dicha Ley ha dictado varias

Resoluciones expidiendo las Normas de Aplicación a las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es necesario adecuar el capital de la compañía a las normas vigentes, por tanto él propone que el capital suscrito de la compañía que actualmente es de cinco millones de sucres, se convierta en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y que aprovechando este cambio podemos cambiar el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, que el capital estará dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, además que los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital así mismo los demás libros sociales de la compañía. La sala después de escuchar al Presidente delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que de hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que las acciones a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje que tienen los actuales accionistas, pero, con el nuevo valor. Acto seguido toma la palabra nuevamente el Presidente para expresar a la sala que como política económica y financiera de la empresa y con el fin de cumplir con ciertos organismos financieros y en cumplimiento con la ley, es necesario aumentar el capital suscrito y aumentar el capital autorizado de la compañía, para lo cual propone como moción que se eleve el capital suscrito de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que debe de estar representado mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que es necesario indicar que los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones correspondientes al aumento, haciendo notar que el capital suscrito en la Constitución se encuentra íntegramente pagado a esta fecha y momento; además él propone como moción que se aumente el capital autorizado en la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta llegar a mil

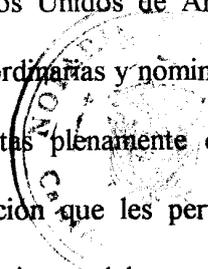
seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos resuelve: Aumentar el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, que dicho aumento de capital estará dividido por seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los accionistas plenamente consientes de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones en la proporción que les pertenece, quienes ejercitan y suscriben las correspondientes seiscientas acciones del aumento de capital y pagándolas en un 100% del valor de cada una de las acciones. El resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondiente al aumento de capital aprobado es el siguiente: a)

Sr. Kléber Manolo Salinas Rodríguez, suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de

América; y, b) Sr. Iván Isidro Cotapo Murillo, suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del

valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace en efectivo. Así mismo la sala delibera con relación al capital autorizado y por unanimidad de votos se resuelve aumentar el capital autorizado en la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, hasta llegar a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados

Unidos de América. Acto seguido toma nuevamente la palabra el Presidente y expone que él presenta como moción se cambie la denominación de la compañía, que actualmente es LUNAPART S. A., por la de PACKSERVICES S. A.. La sala acoge la moción presentada y por unanimidad de votos resuelve aprobar la moción, por lo que la compañía se denominará PACKSERVICES S. A.. Toma nuevamente la palabra el Presidente para indicar a la Junta que como se ha decidido aumentar el capital suscrito y aumentar el capital autorizado de la compañía, se ha cambiado la denominación de la compañía, además que también se ha efectuado la conversión de la moneda del capital de la compañía y el valor de sus



Piero Aycañi Vincenzini
SECRETARIO
CANTON GUAYACUIL

acciones, es menester reformar los artículos primero y cuarto de los Estatutos Sociales que dice relación con la denominación, capital y acciones de la compañía, para lo cual pone en consideración un proyecto de Reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad, siendo el texto el siguiente: “**ARTICULO PRIMERO.-** Con el nombre de **PACKSERVICES S. A.**, se constituye una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país, previa resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO CUARTO.-** El Capital Autorizado de la compañía **PACKSERVICES S. A.**, es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el Capital Suscrito de la compañía **PACKSERVICES S. A.**, es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estará firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo dará en proporción a su valor pagado.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía.”.- Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 16H00, la Presidenta de la Junta declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus

partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.-

f) Sr. Kléber Manolo Salinas Rodriguez; f) Sr. Iván Isidro Cotapo Murillo.-

Certifico que la copia del acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro de actas correspondiente.- Guayaquil, 10 de junio del 2.005.-



A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Iván Isidro Cotapo Murillo', is written over a horizontal line.

SR. IVAN ISIDRO COTAPO MURILLO

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYACIL
NOTARIO TRIGESIMO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina:Guayaquil

Número de Trámite: 7056749

Tipo de Trámite: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC

Señor: MONTIEL SELLAN FELIX GREGORIO

Fecha de Reservación: 24/06/2005 15:05:17

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

83739 LUNAPART S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- PACKSERVICES S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 22/09/2005

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Sr. Edison Becerra Herrera
Delegado del Secretario General

LUNAPART S. A.



Guayaquil, 6 de junio del 2.005

Señor

IVAN ISIDRO COTAPO MURILLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LUNAPART S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **cinco años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Su nombramiento anterior fue inscrito el 22 de octubre de 1.999.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil el 17 de Noviembre de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de Diciembre de 1.998.-

Atentamente,

Kleber M. Salinas R.
SR. KLÉBER MANOLO SALINAS RODRIGUEZ
Presidente de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 6 de junio del 2.005, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 0906018940.-

Ivan Isidro Cotapo Murillo
SR. IVAN ISIDRO COTAPO MURILLO
Enmendado: Cotapo.vale.- *Kleber M. Salinas R.*

Dr. Piero Aycan Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **LUNAPART S.A.**, a favor de **IVAN ISIDRO COTAPO MURILLO**, a foja **59.170**, Registro Mercantil número **11.323**, Repertorio número **21.161**.- Guayaquil, veinte de Junio del dos mil cinco.-



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pago por este trabajo
\$: 12,66

ORDEN: 170266
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *AN*

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo del Cantón
Guayaquil



1 seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
2 de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas de la siguiente
3 manera: **Uno.-** Señor Kléber Manolo Salinas Rodriguez, suscribe trescientas acciones
4 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y
5 las paga en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo,
6 esto es, la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, tal
7 como consta en las entregas hechas a caja por el suscriptor; y, **Dos.-** Señor Iván
8 Isidro Cotapo Murillo, suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un
9 dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un cien por
10 ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de
11 trescientos dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en las
12 entrega hechas a caja por el suscriptor. Siendo los accionistas suscriptores de
13 nacionalidad ecuatoriana. d) Que se cambia la denominación de la compañía de
14 **LUNAPART S. A., por PACKSERVICES S. A.;** e) Que se reforma los
15 Artículos Primero y Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía con el
16 texto y sentido determinado en el Acta de Junta General ya mencionada.
17 Además bajo juramento mismo declara que la empresa a la fecha, no ha tiene firmado
18 contrato de ninguna índole con las instituciones del sector público.- **CUARTA:**
19 **DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del Acta de Junta General
20 de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor
21 Notario el nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la
22 compañía con el que legitima su personería.- Cumpla usted, señor Notario, con
23 los demás requisitos de ley para la perfecta validez de este instrumento.-
24 (firmado) **FELIX MONTIEL SELLAN., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN,**
25 **Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de Abogados del**
26 **Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-** Se agregan el nombramiento de
27 Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
28 compañía **LUNAPART S. A.,** celebrada el diez de junio del dos mil cinco.-

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

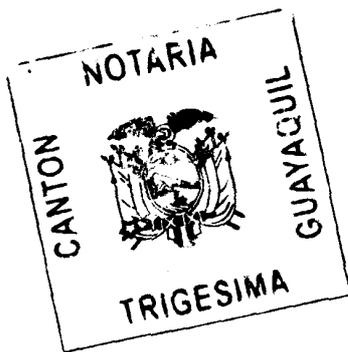
1 El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos
2 treinta y tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
3 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y
4 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el otorgante se ratificó en
5 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura,
6 en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de
7 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
8
9

10 
11
12 **SR. IVAN ISIDRO COTAPO MURILLO**
13 **GERENTE GENERAL DE LUNAPART S. A.**
14 **C. C. # 0906018940**
15 **C. V. # 87-0066**
16 **RUC. # 0991474684001**
17

18 
19
20
21
22 **DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI**
23 **NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.**
24

25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.-


RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de **CONVERSIÓN DE LA MONEDA DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LUNAPART S.A. POR PACKSERVICES S.A.** celebrada ante el Notario Titular el treinta de junio del dos mil cinco, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero **05-G-IJ 0007989** del Director Jurídico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil suscrita el veinticinco de noviembre del dos mil cinco. Guayaquil, veintiocho de diciembre del dos mil cinco.



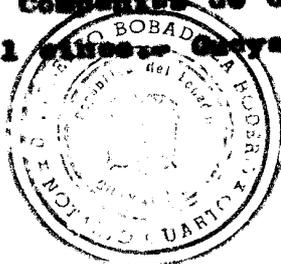
[Handwritten signature]
D. Piero Thomas Aycart Viquez
Notario XXX de Canton Guayaquil
SUPLENTE

RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de **CONVERSIÓN DE LA MONEDA DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LUNAPART POR PACKSERVICES S.A.** celebrada ante el Notario Titular el treinta de junio del dos mil cinco, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 05-G-IJ 007989 del Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil suscrita el veinticinco de noviembre del dos mil cinco. Guayaquil, veintiocho de diciembre del dos mil cinco.-

[Handwritten Signature]
Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE



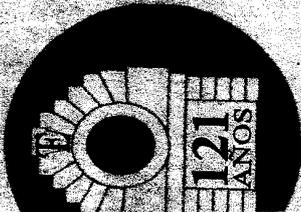
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de la matriz de fecha: 17 de Noviembre de 1.998, en que se constituyó la Compañía LUNAPART S.A., la Resolución Número: 05-G-IJ-0007989, otorgada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 25 de Noviembre del dos mil cinco. Guayaquil, 18 de Enero del 2.006.-



[Handwritten Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Edición No. 44.076

Santiago de Guayaquil, lunes 5 de diciembre del 2005

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA LUNAPART S.A., POR LA DE PACKSERVICES S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía LUNAPART S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 17 de noviembre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0005802 el 30 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de diciembre de 1998.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía LUNAPART S.A., por la de PACKSERVICES S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 30 de junio de 2005 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0007989 de 25 de noviembre de 2005.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Iván Isidro Cotsap Murillo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-IJ-0007989 de 25 de noviembre de 2005, aprobó el cambio de denominación social de la compañía LUNAPART S.A., por la de PACKSERVICES S.A., el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el aumento de capital suscrito por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LUNAPART S.A., por la de PACKSERVICES S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO PRIMERO: Con el nombre de PACKSERVICES S.A. se constituye una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo instalar sucursales, agencias, establecimientos, o cualquier especie de representación dentro o fuera del país, previa resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía PACKSERVICES S.A. es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito de la compañía PACKSERVICES S.A. es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo dará en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía.

Guayaquil, 25 de noviembre de 2005

Ab. Víctor Anchundia Plazes
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Dic. 5-6-7

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Santiago de Guayaquil, martes 6 de diciembre del 2005

ión No. 44.077

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LUNAPART S.A., POR LA DE PACKSERVICES S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía LUNAPART S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 17 de noviembre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0008802 el 30 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de diciembre de 1998.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía LUNAPART S.A., por la de PACKSERVICES S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 30 de junio de 2005 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0007988 de 25 de noviembre de 2005.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Iván Isidro Cospo Murillo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-IJ-0007988 de 25 de noviembre de 2005, aprobó el cambio de denominación social de la compañía LUNAPART S.A., por la de PACKSERVICES S.A., el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento de capital suscrito por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LUNAPART S.A., por la de PACKSERVICES S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO.-** Con el nombre de PACKSERVICES S.A. se constituye una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo instalar sucursales, agencias, establecimientos, o cualquier especie de representación dentro o fuera del país, previa resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO CUARTO.-** El capital autorizado de la compañía PACKSERVICES S.A. es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito de la compañía PACKSERVICES S.A. es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo dará en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía.

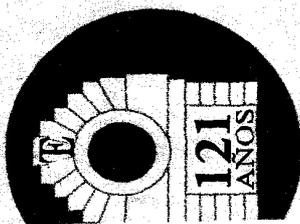
Guayaquil, 25 de noviembre de 2005

Ab. Víctor Arechundia Placés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 5-6-7

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Santiago de Guayaquil, miércoles 7 de diciembre del 2005

Edición No. 44.078

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LUNAPART S.A., POR LA DE PACKSERVICES S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía LUNAPART S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 17 de noviembre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0005602 el 30 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de diciembre de 1998.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía LUNAPART S.A., por la de PACKSERVICES S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 30 de junio de 2005 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-LJ-0007969 de 25 de noviembre de 2005.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Iván Isidro Cotapo Murillo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-LJ-0007969 de 25 de noviembre de 2005, aprobó el cambio de denominación social de la compañía LUNAPART S.A., por la de PACKSERVICES S.A., el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el aumento de capital suscrito por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LUNAPART S.A., por la de PACKSERVICES S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO PRIMERO: Con el nombre de PACKSERVICES S.A. se constituye una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo instalar sucursales, agencias, establecimientos, o cualquier especie de representación dentro o fuera del país, previa resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía PACKSERVICES S.A. es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito de la compañía PACKSERVICES S.A. es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo dará en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía.

Guayaquil, 25 de noviembre de 2005

Ab. Víctor Anchundia Plazes
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Dic. 5-6-7



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS —

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes cinco, Martes seis y Miércoles siete de Diciembre de dos mil cinco (Ediciones Nos. 44076, 44077 y 44078) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA LUNAPART S. A., por la de PACKSERVICES S. A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 20 de Diciembre de 2.005.

Ab. Mauricio Trujillo Arízaga
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (e)

MTA/Patricia



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha catorce de Febrero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0007989, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el **25 de Noviembre del 2005**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito Cambio de Denominación** de la compañía **LUNAPART S.A. por la de PACKSERVICES S.A.** y **Reforma de Estatutos**, de fojas **16.307 a 16.323**, Registro Mercantil número **3.077** y anotada el catorce de Febrero del dos mil seis, bajo el número **5.430** del Repertorio.- 2. Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. 3.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 5430
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: *M*

